

Fijan nuevos lineamientos para la acreditación periodística en Casa Rosada

24/05/2025



El Gobierno aprobó nuevos criterios para la acreditación y el ejercicio de la labor periodística en la Casa de Gobierno, a través de la Resolución 1319/2025 de la Secretaría de Comunicación y Medios busca garantizar el «acceso plural» a la información pública, reforzar las condiciones de seguridad y fija «código de vestimenta».

La medida, publicada hoy en el Boletín Oficial, deroga la disposición 4/2024 de la anterior gestión y establece la implementación de tres nuevos instrumentos: los «Lineamientos generales y específicos para la acreditación», el «Procedimiento para la solicitud de accesos y acreditación» y un «Modelo de declaración jurada y matriz de evaluación objetiva».

Entre las principales novedades se fija un límite físico de acceso de 25 personas en la Sala de Periodistas «Decano

Roberto Di Sandro» y 36 en la Sala de Conferencias, con ingreso sujeto a criterios de evaluación como audiencia del medio, frecuencia de cobertura y especialización temática.

La normativa también define dos modalidades de acreditación - anual y eventual- e introduce una matriz de evaluación con puntajes mínimos de admisión. A su vez, exige a los solicitantes presentar documentación respaldatoria sobre vinculación profesional, trayectoria y métricas de audiencia verificables y también hay un código de vestimenta.

«Se establece que el código de vestimenta para las conferencias será formal, en razón de la naturaleza institucional del acto y su trascendencia a nivel nacional e internacional», señala la normativa.

La Subsecretaría de Prensa será la autoridad de aplicación y podrá dictar disposiciones aclaratorias.